

**CIRCULAR No. 1486/76 TC
R.C. 111/63/76**

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Señor Director

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 21/XII/76, dictó la siguiente resolución:

Deberán realizarse en todos los Institutos y Liceos del país fiestas de fin de curso, de manera que a ellas se les adjudique la importancia que deben tener.

Con ello se pondrá término a la labor del curso anual con la entrega de diplomas de suficiencia.

Congregarán a padres y alumnos para recordar la obra social y cultural cumplida, cuya repercusión en el tiempo resulta conveniente resaltar.

Saluda a usted muy atentamente.

Insp. ELEUTERIO GONZALEZ
Secretario General (Enc.)